

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA-VALLE

Palacio de Justicia "SIMON DAVID CARREJO BEJARANO" Carrera 29 No.22-43
Tel-2660200 –Ext 7156 – j01cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira V, 25 de agosto de 2021

Oficio No. 1478

Señores

JUZGADO SEXTO (6º) CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
La Ciudad

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO
RADICACION	No. 2017 – 00295-00
DEMANDANTE:	BANCO MUNDO MUJER
DEMANDADO:	JAIME JULIAN BONILLA PATIÑO y otros

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, proferido en el proceso de la referencia se **DISPONE:** **OFICIESE** al Juzgado Sexto (6º) Civil Municipal de Palmira Valle, indicándole que la medida de remanentes solicitada mediante oficio No. 446 de 18 de agosto de 2021, para el proceso radicado a la partida No. 2021-00106-00, donde la parte demandante es JULIAN DAVID MORALES, **NO SURTE** efectos legales, toda vez que mediante Auto No. 372 de 21 de mayo de 2021, este juzgado Declaró TERMINADO EL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, expediente radicado bajo la partida 2017-00295-00, donde la parte demandante es BANCO MUNDO MUJER S.A. en contra del Sr. JAIME JULIAN BONILLA PATIÑO y otros. Asimismo, ordenó levantar las medidas cautelares existentes...**CÚMPLASE, EL JUEZ. ALVARO JOSE CARDONA OROZCO.** (fdo).

Atentamente,

Firmado Por:

Harlinson Zubieta Segura
Secretario Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b3036bcc4e8da9cb5be711f1f358245e29e387e49df93c42884e65d697c85f7

Documento generado en 08/09/2021 10:38:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>